

LA SIMPLIFICACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA ELECTRÓNICA

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS/Consejo. Declaración III
XIII Reunión Extraordinaria
16 de marzo de 2023
Original: español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Considerando:

1. Que en todo este tiempo y mediante diversas declaraciones, el CAS ha reconocido la importancia de la protección fitosanitaria en la región como estrategia para contribuir a la seguridad alimentaria de la región y en beneficio de la economía regional, nacional y local.
2. Que el CAS ha expresado su interés por la incorporación de tecnología en los diversos ámbitos y procesos del sector agropecuario en pos de una mayor eficiencia productiva con menor impacto en el ambiente.
3. Que el CAS reafirma la importancia del trabajo del COSAVE, a fin de tener una mejor coordinación regional en temas fitosanitarios, contribuyendo de esta manera con iniciativas conjuntas que buscan un mejor desempeño de los países de la región en la preparación e implementación de normas, programas y estrategias conjuntas.
4. Que la certificación fitosanitaria electrónica – ePhyto – es una herramienta que aceleró su desarrollo durante la pandemia y cuya implementación contribuye significativamente a mejorar la transparencia y seguridad de la emisión e intercambio de certificados fitosanitarios internacionales, reducir los costos que involucran la impresión del certificado en papel y sus medidas de seguridad e incluso costos de envío de documentación, a mejoras para el medio ambiente.
5. Que la implementación de ePhyto contribuye a minimizar las complicaciones logísticas en el comercio exterior de alimentos lo cual contribuye a su vez a mantener los mercados abastecidos y atenuar dificultades en el acceso de alimentos a los mismos, mantiene y

mejora la fluidez del comercio internacional, evitando demoras indebidas, incluso en plena situación de crisis.

6. Que son indudables las mejoras en los procedimientos de verificación documental y certificación que obtienen los países usuarios de ePhyto, contribuyendo a facilitar el comercio, posibilitando dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia y transparencia.
7. Que cuatro de los países que integran COSAVE intercambian Certificados Fitosanitarios Electrónicos con una significativa cantidad de socios comerciales, sin el uso de papel.

Declaramos:

1. De interés la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y en este caso en particular la Certificación Fitosanitaria Electrónica – ePhyto – en beneficio de la transparencia y seguridad del comercio de la región, así como de cuidado del ambiente.
2. Reiterar el reconocimiento realizado por CAS en su Declaración IV (XXXI – 2016) a COSAVE por su labor en el fortalecimiento de la sanidad vegetal como bien público regional, y en esta oportunidad, destacar la promoción para la adopción de nuevas herramientas tecnológicas orientadas a mejorar procesos del ámbito fitosanitario y más específicamente en la Certificación Fitosanitaria, contemplando los principios de economía, eficiencia, transparencia y el ambiente.
3. Exhortamos a los países a completar o mejorar la implementación de sistemas para la Certificación Fitosanitaria Electrónica.

Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Santiago Bertoni

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:



Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos